



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.532 / 2014.-

ZAPALLAR, 19 de Mayo de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación de Alcaldes Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 911/2014, de fecha 12 de Febrero de 2014, que Aprueba Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades de esta Municipalidad.
- Memorandum N° 284/2014, de fecha 14 de Mayo de 2014, emitido por el Jefe de Recursos Humanos.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE PRACTICA PROFESIONAL** de la señorita **PAULINA ALEJANDRA CARMONA ESPINOZA**, Cédula Nacional de Identidad N°
Estudiante de la Carrera de Pedagogía en Educación Básica de la Universidad de Aconcagua, Sede La Ligua.

Dicha práctica será desde el 05 de Mayo de 2014 al 31 de Julio de 2014, que realizará en la Escuela Balneario Cachagua, a cargo del Director, señor Jorge Jiménez Escudero.

- 2° **PAGUESE** a la alumna en práctica una asignación complementaria mensual de **\$ 100.000.-** (cien mil pesos), para gastos de locomoción y colación.
- 3° **IMPUTESE** el gasto a la asignación presupuestaria **215.21.03.007.000.000** denominada "**Estudiantes en Práctica**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)

C: Decretos / Aprob. Practica Profesional.

DISTRIBUCION:

- 1.- ADMINISTRACION Y FINANZAS.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / ffd.-



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde